



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0/60 -2025-GR CUSCO/GERESA

Cusco, 14 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: La Resolución Gerencial Regional Nº 159-2025-GR CUSCO/GERESA de fecha 14 de enero del 2025, el Memorándum Nº 390-2025-3-GR CUSCO/GRSC-SGR del 12 de enero del 2025 y el Memorándum Nº 394-2025-2-GR CUSCO/GRSC-SGR del 12 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público Nacional, que establece que la acción administrativa de designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de la carrera, al término de la designación reasuma funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 del artículo 3º del Manual Normativo del Personal Nº 002-92-DNP sobre "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, vigente a la fecha, precisa que la designación "es la acción administrativa consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante (...) De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado";

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 31419 "Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de Libre designación y remoción" tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 159-2025-GR CUSCO/GERESA de fecha 14 de marzo del 2025, se tiene la Conclusión del M.C. LUIS FELIPE CONDORI MESCO en el Cargo de Confianza de Director de la Red de Servicios de Salud Canas - Canchis - Espinar de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

Que, con Memorándum Nº 390-2025-3-GR CUSCO/GRSC-SGR del 12 de marzo del 2025, la Gerente General Regional de Salud Cusco, dispone que la Dirección de Recursos Humanos, evalúe el Curricular Vitae del M.C. HENRY HUAMAN HUILLCA a cuyo merito la DGRH emite el Informe 060-2025-GR CUSCO/GERESA/OGRH de fecha 12 de marzo del 2025, y en el numeral III CONCLUSIONES: señala que el citado profesional CUMPLE con los requisitos establecidos conforme a las normas de idoneidad establecidas en la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 053-2022-PCM;

Que, con Memorándum Nº 394-2025-2-GR CUSCO/GRSC-SGR del 12 de marzo del 2025, la Gerente General Regional de Salud Cusco dispone la designación del M.C. HENRY HUAMAN HUILLCA en el Cargo de Confianza de Director de la Red de Servicios de Salud Canas - Canchis - Espinar de la Gerencia Regional de Salud Cusco;



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

Estando a lo dispuesto por el Gerente Regional de Salud Cusco, con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2025-GR CUSCO/GR del 03 de marzo del 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 14 de marzo del 2025 al **MC HENRY HUAMÁN HUILLCA** en el Cargo de Confianza de Director de la Red de Servicios de Salud Canas - Canchis - Espinar de la Gerencia Regional de Salud Cusco en la plaza CAS Funcionario, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
M.C. Elvia Lisbeth Yépez Chacón
GERENTE REGIONAL DE SALUD
CMP. 024898 - RNA. A 10428

C.c.
Archivo
Secretaría General
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de Recursos Humanos
DE CCE
Interesados
hqr